

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1 de 5
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Fecha: 12/03/2012

TRD 403.17.03

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de **mínima cuantía** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con comunicación, publicidad, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El objeto del Contrato está codificado mediante el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

3. SECTOR COMERCIAL

Con el fin de realizar el estudio de mercado, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a nivel municipal utilizando servicios similares.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. MERCADO OBJETO A CONTRATAR:

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 2 de 5

Fecha:
12/03/2012

TRD 403.17.03

Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,81	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%)

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68	
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21	
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08	
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60	
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97	
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, PIB_T

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3 de 5
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Fecha: 12/03/2012

TRD 403.17.03

B. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN: En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación- SECOP I, suscritos por la alcaldía del municipio de Fortul y otras entidades relacionadas al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía:

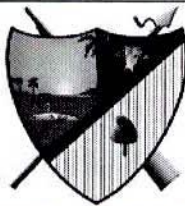
Tabla: Histórico procesos de contratación suscritos por la Alcaldía del Municipio de Fortul Arauca.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	FUENTE
Subasta	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Municipio de Fortul	\$ 32.587.188,00	1 Mes	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13923230
Minima cuantía	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE VIDA EN GRUPO Y PÓLIZA DE VIDA, ELECCIÓN POPULAR DE ALCALDE, PERSONERÍA Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FORTUL.	Municipio de Fortul	\$17.833.302.00	8 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUIRIR PÓLIZAS Y SEGUROS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FORTUL PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS.	Municipio de Fortul	\$40.859.890.00	5 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Con relación a la Demanda la Alcaldía Municipal de Fortul, identifico procesos de contratación por parte de las Entidades Estatales, los siguientes procesos con Objeto similar al de la presente convocatoria.

Procesos históricos por el Municipio similares al objeto contractual y/o actividades que se pretende contratar obteniéndose la siguiente información contractual así:

Tabla: Histórico procesos relacionados al objeto a contratar diferentes entidades del estado:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 4 de 5
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Fecha: 12/03/2012

TRD 403.17.03

NO. DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	Fuente
CMC-SGR-053-2022	DE ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO QUE AMPARE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 570 FIP DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$ 5.339.695 COP	90 DIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10657931
MINIMA CUANTIA NÚMERO 001 - 2014	EL MUNICIPIO DE ALDANA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO Y 9 CONCEJALES MUNICIPALES, POLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALDANA ¿ NARIÑO	MUNICIPIO DE ALDANA, PASTO	\$ 13.500.000	5 DIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10471405
MINIMA CUANTIA 03-2015	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS GRUPO PARA LOS HONORABLES CONCEJALES, EL SR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO META	MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META	\$ 10.200.000	5 DIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6525476

4. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS:

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 5 de 5

Fecha:
12/03/2012

TRD 403.17.03

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015.

PÓLIZAS DE GARANTÍAS El artículo 7 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales. Son entonces clases de garantías: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza; (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un proceso de MÍNIMA CUANTÍA por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 de 2015, por su naturaleza, objeto, modalidad, cuantía y forma de pago.

Por tratarse de un contrato de seguros, se establece que conforme el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que enuncia que:

"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

La administración municipal de Fortul no exigirá amparos de cumplimiento derivado del presente proceso de contratación

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, para un plazo establecido para la ejecución del contrato será hasta de **UN (01) MES** correspondientes a un valor estimado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$ 39.332.157,00)**.

FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora